Circular Reglamentaria Externa DCIN-78 de noviembre 21 2003

Circular Reglamentaria Externa DCIN-78 Publicado el: Viernes, 21 de noviembre de 2003
La presente Circular Reglamentaria Externa define los procedimientos y condiciones generales que deben observar los intermediarios del mercado cambiario para el registro, ante el Banco de la República, de los corresponsales designados para recibir las transferencias de recursos requeridas a esta Entidad en moneda extranjera, producto de las operaciones autorizadas. Vigente hasta julio 7 de 2005.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/node/27060